

"2023, año de la Interculturalidad"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 03 de Octubre de 2023.

Asunto: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Oficio: HCEO/LXV/LASC/186/2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.

LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
03 OCT 2023  
12:15 hrs  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito Dip. Luis Alberto Sosa Castillo, Diputado Local del Distrito XII de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EXHORTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DEN MANTENIMIENTO Y REALICEN LAS REPARACIONES NECESARIAS A LOS SEMÁFOROS EXISTENTES EN CALLES Y AVENIDAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FISICA Y LA VIDA DE LAS Y LOS CIUDADANOS OAXAQUEÑOS, COMO LO SEÑALA LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA EN SU ARTÍCULO 38 FRACCIONES I, II.** Lo anterior para que se incluya en la siguiente Sesión Ordinaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
12:19  
3 OCT 2023  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

**DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO**  
DISTRITO XII. CON CABECERA EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO.

LXV LEGISLATURA  
DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO  
DISTRITO XII  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 03 de Octubre de 2023.

**C. DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.**

El suscrito Dip. Luis Alberto Sosa Castillo, Diputado Local del Distrito XII de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EXHORTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DEN MANTENIMIENTO Y REALICEN LAS REPARACIONES NECESARIAS A LOS SEMÁFOROS EXISTENTES EN CALLES Y AVENIDAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA VIDA DE LAS Y LOS CIUDADANOS OAXAQUEÑOS, COMO LO SEÑALA LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA EN SU ARTÍCULO 38 FRACCIONES I, II.**

Basándome para ello, en las siguientes:

*"2023, año de la Interculturalidad"*

## CONSIDERACIONES

Hace unos días, ciudadanía en general de los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Amilpas, San Pablo Etla, San Sebastián Tutla y San Agustín Yatarieni, se acercaron a nuestras oficinas en el Congreso del Estado, para solicitar nuestro apoyo, con la finalidad de que, se realicen supervisión y vigilancia en las principales calles y avenidas en las cuales se encuentran semáforos en mal estado, o desactivados.

En este sentido, señalan que, con el incremento de las lluvias las cuales han permanecido constantes en nuestra Entidad en los últimos meses y la falta de mantenimiento a la infraestructura vial, ha provocado un aumento en las fallas y averías de los semáforos.

Lo anterior se ha traducido en accidentes de tránsito cada vez más frecuentes entre peatones y diversos vehículos tanto particulares o de servicio público de transporte tanto en la Ciudad de Oaxaca como en los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana.

En el caso del Municipio de Oaxaca de Juárez, vecinas y vecinos de la Colonia Jalatlaco y zonas aledañas, nos dicen que, en la Calzada de la República a la altura de la Calle del Refugio hay un semáforo que tiene al menos dos años en mal estado, estando destruida la base de este, pudiéndose provocar un accidente a peatones e incluso a automovilistas que circulan diariamente por esta vialidad altamente transitada.

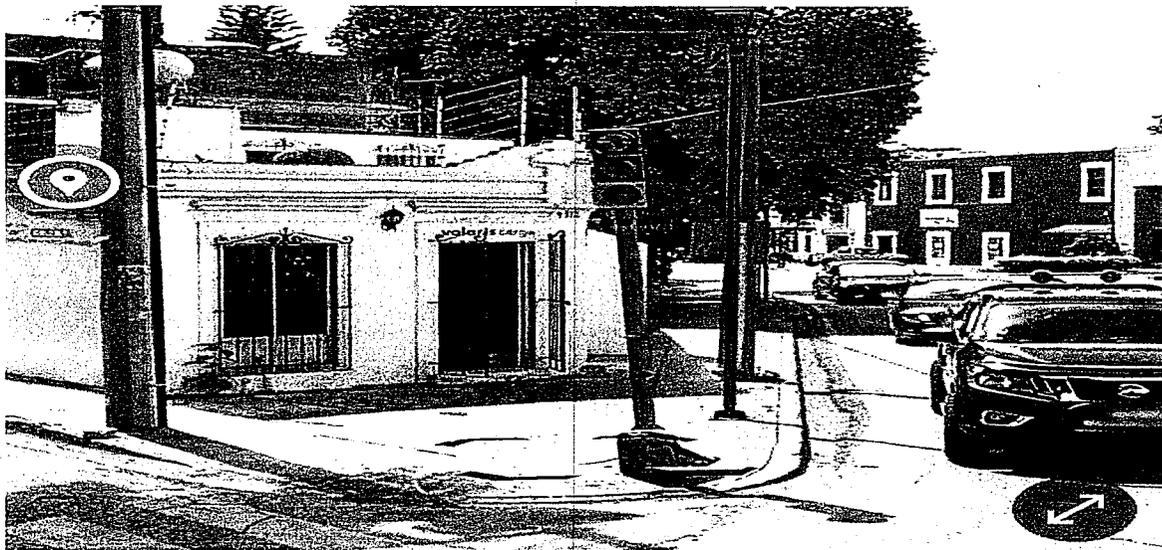
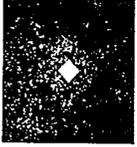


Foto tomada del archivo de Google de la Calzada de la República, esquina con la Calle del Refugio, Barrio Mágico de San Matías Jalatlaco.



LEGISLATURA

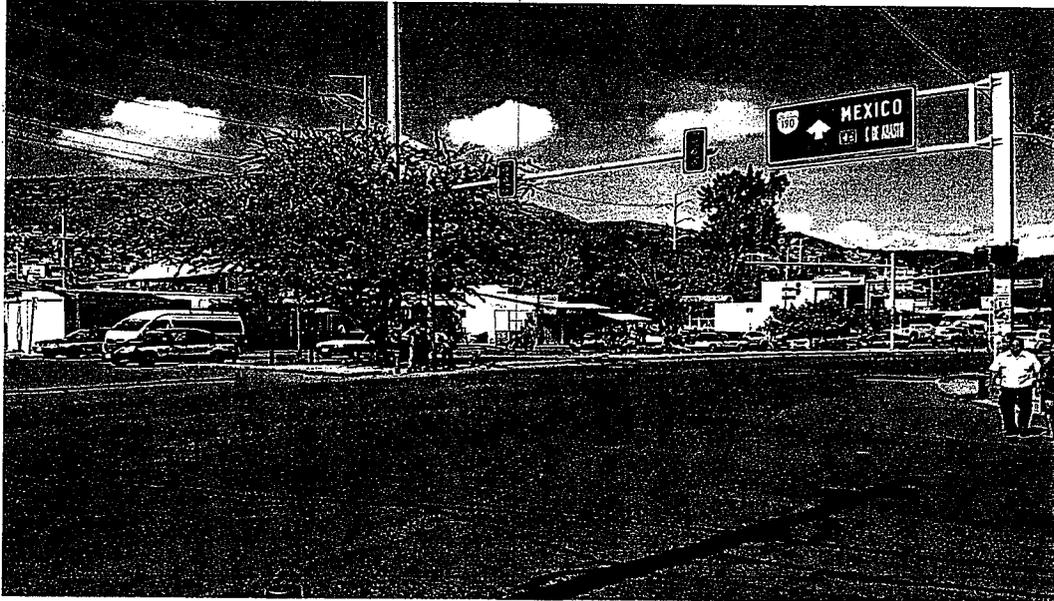
EL PODER DEL PUEBLO

**LUIS ALBERTO**

**SOSA CASTILLO**

*"2023, año de la Interculturalidad"*

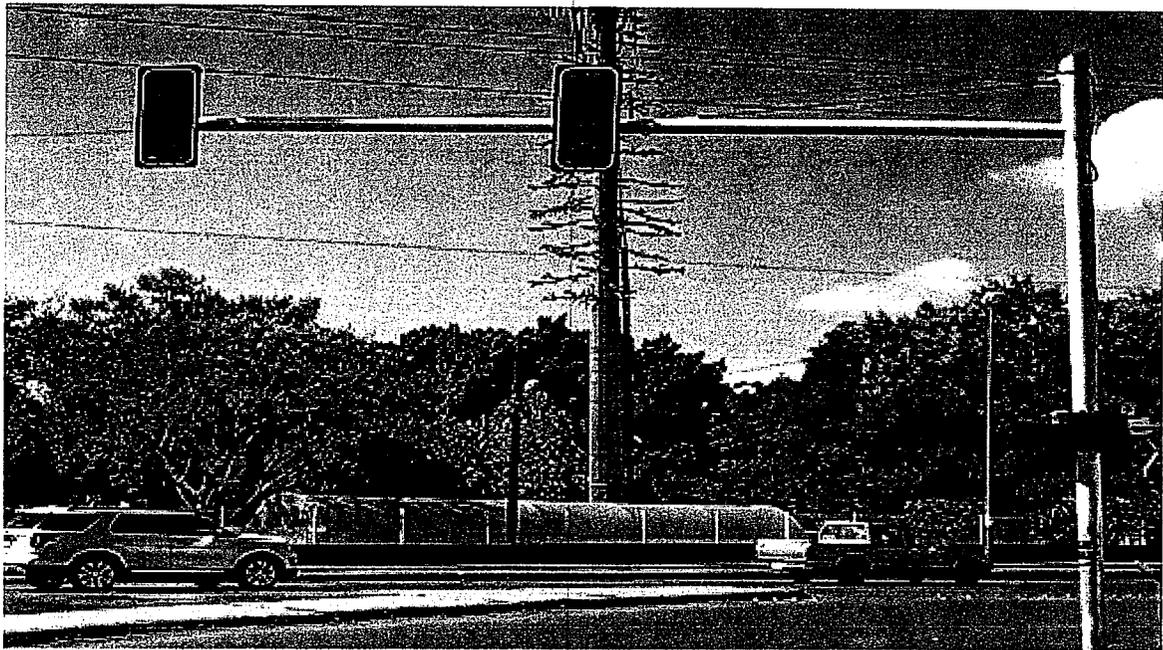
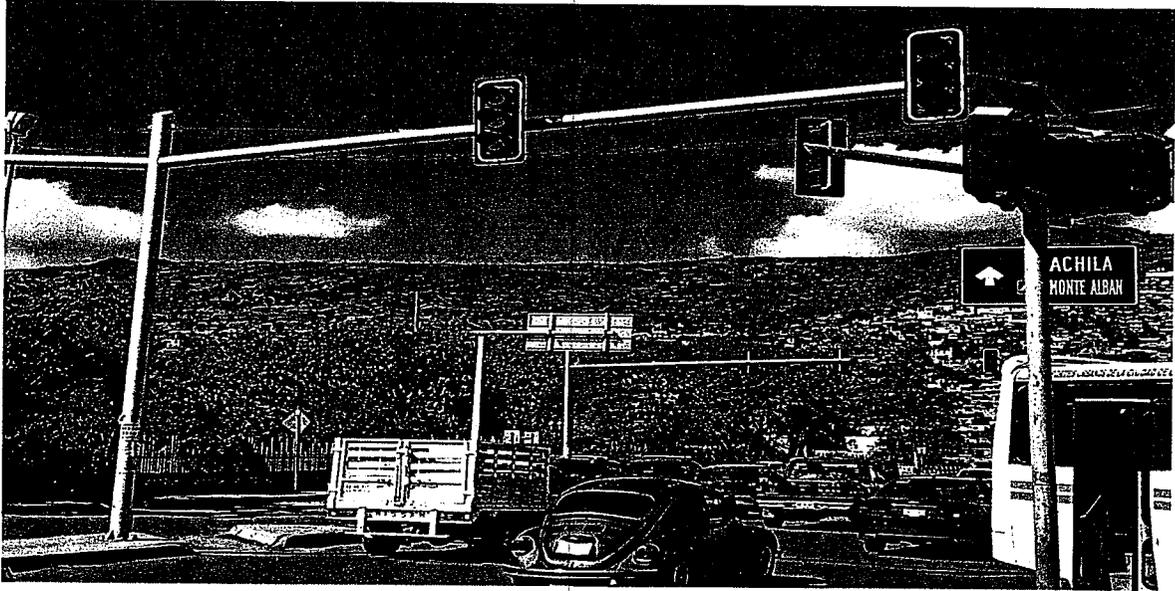
Por otra parte, vecinas y vecinos de la zona centro de la Ciudad Capital nos señalaron que, en la Calle Miguel Cabrera con entronque al Periférico, hay 4 semáforos, que ya tienen un mes sin servicio, esto ocasionando frecuentemente confrontaciones entre automovilistas un riesgo mortal para los peatones que necesitan cruzar hacia el parque del amor.



**Ambas fotos fueron tomadas, en la Calle de Miguel Cabrera, esquina con Periférico.**

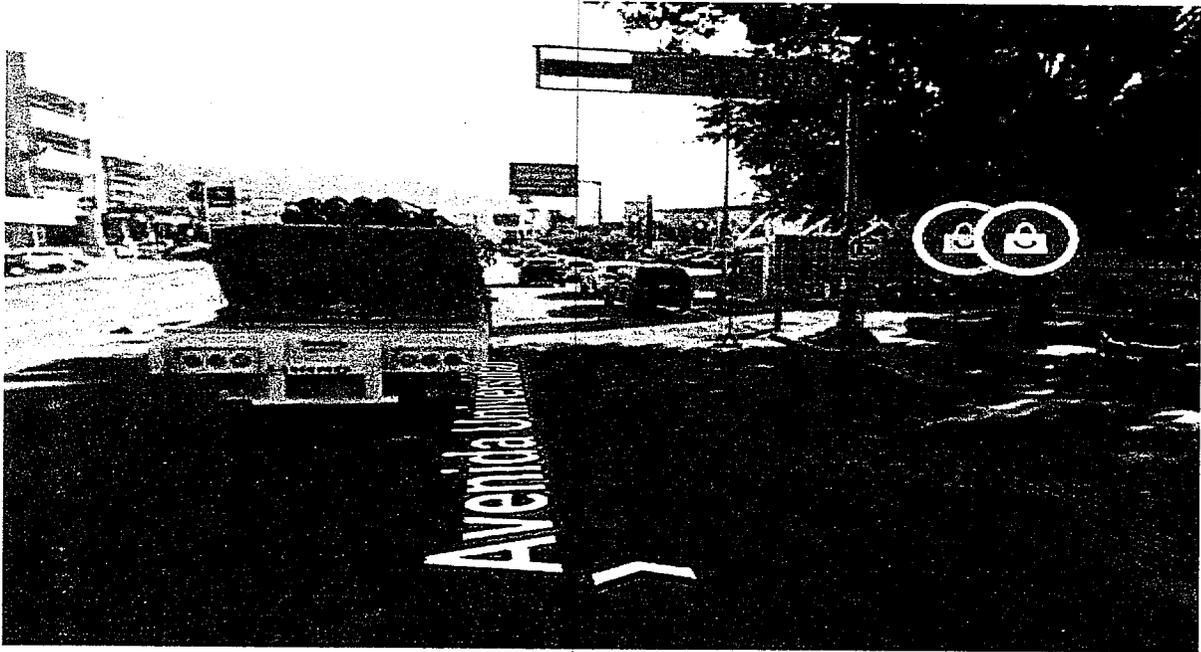
*"2023, año de la Interculturalidad"*

Respecto al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, atrás del DIF-Estatal hay al menos 5 de tránsito que, tienen un mes sin servicio, lo que ha generado una condición de peligro constante y latente tanto de peatones así como de conductores de vehículos de diversos usos, los cuales han tomado esta importante arteria como una autentica pista de carreras.



**Ambas fotos, fueron tomadas de la zona queda al DIF-Estatal cercana al puente del Río Salado que conecta con Santa Cruz Xoxocotlán.**

En cuanto al Municipio de Santa Lucía del Camino, hay al menos 3 semáforos que se encuentra descompuestos sobre Avenida Universidad, desde hace más de 3 semanas, y en particular por la zona educativa, a la altura del Colegio Carlos Gracida, ubicado en el número 200 de esta importante vialidad.



Esta foto se retomó del archivo de Google, los semáforos no funcionan en ambos sentidos.

Ahora bien, existen diferentes tipos de señales que regulan el paso de los agentes que intervienen en la circulación: peatones, ciclistas, coches... una de las más importantes es el semáforo.

El semáforo es la tercera señal con mayor prioridad, únicamente por detrás de los agentes y las señales de balizamiento y circunstanciales.

Los semáforos son señales luminosas que indican quién debe pasar o detenerse, en el caso de un peatón cuándo debe cruzar una calle o en el caso de un conductor cuándo debe esperar porque es el turno de los peatones o cuándo circular<sup>1</sup>.

Estos son importantes en las ciudades porque permiten regular el flujo de vehículos y peatones en las vías, facilitando el orden y la seguridad de los habitantes.

<sup>1</sup> <https://www.fundacionmapfre.org/educacion-divulgacion/seguridad-vial/actividades-educativas/sabias-que/para-que-sirve-semaforo/>

Estos aparatos emiten señales usando luces de tres colores: el verde indica que se puede avanzar, el amarillo es una alerta para reducir la velocidad antes de pasar al rojo, color que indica que debemos detenernos.

Su invención surgió de la necesidad de crear un sistema que permitiera, tanto a carros como a peatones, transitar por las calles de una manera segura.

Además, los semáforos se usarán para desempeñar, entre otras, las siguientes funciones: Interrumpir periódicamente el tránsito en una corriente vehicular y/o peatonal para permitir el paso de otra corriente vehicular<sup>2</sup>.

Regular la velocidad de los vehículos para mantener la circulación continua a una velocidad constante.

Controlar la circulación por carriles. Eliminar o reducir el número y gravedad de algunos tipos de accidentes, principalmente los que implican colisiones perpendiculares.

#### **Tipos de Semáforos:**

- Para peatones: tiene dibujado en su interior la silueta de un peatón y tiene 2 colores: verde y rojo; y dos tipos de posiciones: fija e intermitente.
- Luz verde fija: en forma de peatón en marcha. Indica a los peatones que pueden comenzar a atravesar la calzada.
- Luz roja fija: en forma de peatón inmóvil. Indica a los peatones que no deben cruzar la calzada.
- Luz verde intermitente: Significa que el tiempo para que los peatones terminen de atravesar la calzada está a punto de finalizar y que se va a encender la luz roja.
- Si la silueta del peatón se enciende de forma intermitente y ya se ha comenzado a cruzar, es necesario darse prisa para llegar a la otra acera lo antes posible. Si todavía no se ha comenzado a cruzar, se debe esperar subidos en la acera hasta que nuevamente la silueta del peatón estén verde de forma fija.
- En cruces con semáforo sólo para vehículos, se puede cruzar cuando los vehículos se encuentran detenidos con su semáforo en rojo.
- Semáforo para viajeros: regulan el paso de los vehículos a motor como los coches, motocicletas, camiones,... Este tipo de semáforos tienen 3 luces diferentes: verde, amarilla y roja. Como en el caso de los semáforos de peatones la luz verde indica vía libre para el viajero, la luz roja indica que deben detenerse, y la luz amarilla significa precaución, ya que próximamente se cambiará a rojo<sup>3</sup>.

<sup>2</sup>[http://cdam.unsis.edu.mx/files/Desarrollo%20Urbano%20y%20Ordenamiento%20Territorial/Otras%20disposiciones/Vialidad\\_Cap\\_7.pdf](http://cdam.unsis.edu.mx/files/Desarrollo%20Urbano%20y%20Ordenamiento%20Territorial/Otras%20disposiciones/Vialidad_Cap_7.pdf)

<sup>3</sup>[https://www.cactustraffics.com.mx/semaforos-para-que-sirven-y-tipos/blog/?bot\\_test=1](https://www.cactustraffics.com.mx/semaforos-para-que-sirven-y-tipos/blog/?bot_test=1)

### Elementos de los semáforos:

Los elementos de los semáforos son los siguientes:

**Cara.-** Es la parte de semáforo que regula uno o más movimientos de la circulación, en una sola dirección.

**Cabeza.-** Es el conjunto de una o más caras del semáforo.

**Lente.-** Es la parte de la unidad óptica, que por refracción dirige la luz proveniente de la lámpara y su reflector, si lo tiene, hacia el conductor o peatón.

**Soportes.-** Son las estructuras que se usan para sujetar la cabeza del semáforo y tienen como función situar a los elementos luminosos del semáforo en la posición donde el conductor y el peatón tengan la mejor visibilidad y puedan observar las indicaciones. Algunos elementos de soporte deberán permitir ajustes angulares, verticales y horizontales, de las caras de los semáforos.

Por su ubicación en la intersección los soportes son de 2 tipos:

a) Ubicados a un lado de la vía Postes Ménsulas cortas

b) Ubicados dentro o sobre la vía

Ménsulas largas sujetas a postes laterales Suspensión por cables Postes y pedestales en isletas

**Visera.-** Es un elemento que se coloca encima o alrededor de cada una de las unidades ópticas, para evitar que, a determinadas horas, los rayos del sol incidan sobre estas y den la impresión de estar iluminadas e impedir que la señal emitida por el semáforo, sea vista desde otros lugares distintos a aquel hacia el que está enfocada<sup>4</sup>.

Recordemos que, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), con la estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS). Durante 2021 y a nivel nacional, se registraron más de 340 mil accidentes de tránsito en zonas urbanas. Y 3849 derivaron al menos una persona fallecida y más de 60 mil personas resultaron lesionadas.

En 2021 se reportaron 4,401 víctimas mortales en el lugar del accidente y 82,466 personas lesionadas.

Al comparar el número de accidentes viales en 2021 y 2020, se observó un incremento de 12.8 por ciento. Los accidentes que registraron solo daños aumentaron 12.5 %; los no fatales, 14.4 % y los fatales, 12.3 por ciento.

En 2021, el total de víctimas muertas y heridas que se registraron en los accidentes de tránsito fue de 86,867 personas. De estas, 4,401 (5.1%) perdieron la vida en el lugar del accidente y 82,466 (94.9%) presentaron algún tipo de lesión.

<sup>4</sup>[http://cdam.unsis.edu.mx/files/Desarrollo%20Urbano%20y%20Ordenamiento%20Territorial/Otras%20disposiciones/Vialidad\\_Cap\\_7.pdf](http://cdam.unsis.edu.mx/files/Desarrollo%20Urbano%20y%20Ordenamiento%20Territorial/Otras%20disposiciones/Vialidad_Cap_7.pdf)



*"2023, año de la Interculturalidad"*

**LUIS ALBERTO**

**SOSA CASTILLO**

En 2021 se reportó que, el segundo tipo de accidente con mayor número de víctimas muertas en el lugar del incidente fue la colisión con peatón (atropellamiento) con un total de 836 (19.0%) personas muertas.

El tercer lugar con peatón (atropellamiento), con 10,349 (12.6%) víctimas heridas. Estos tres tipos de accidentes representaron siete de cada 10 personas lesionadas en accidentes de tránsito.

Durante 2021, el segundo lugar, se encuentran los que ocurrieron entre las 12:00 y 17:59 horas, con 1040 (23.6%) víctimas fallecidas. Para el caso de las víctimas heridas, el segundo lugar, se encuentra el horario de las 12:00 a las 17:59 horas, con 24,440 (32.9%) personas heridas.

El Estado de Oaxaca se encuentra en la posición 20 de 32, en la tasa de personas fallecidas y lesionadas en accidentes de tránsito por cada 100000 habitantes 2021<sup>5</sup>.

Ante tales argumentos, es de gran relevancia que, los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, den cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca en su artículo:**

**Artículo 38.** Es competencia de los Ayuntamientos:

I. Los Ayuntamientos a través del área que corresponda, tendrán a su cargo la vigilancia de la movilidad, tránsito y vialidad en las vías públicas de jurisdicción municipal y expedirán su reglamento en materia de movilidad, tránsito y vialidad, en congruencia con las disposiciones contenidas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables;

II. Los Ayuntamientos podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste, de manera directa o a través del área correspondiente, se haga cargo en forma temporal de la vigilancia de la movilidad, tránsito y vialidad a que se refiere el párrafo anterior, o bien se realice coordinadamente por el Estado y el Municipio.<sup>6</sup>

Asimismo, el derecho a la Ciudad nos dice en su componente número 5 que: se requiere que una ciudad/asentamiento humano que cumpla sus funciones sociales, es decir, que garantice el acceso equitativo y asequible de todos a la vivienda, los bienes, los servicios y las oportunidades urbanas, en particular para las mujeres, los grupos marginados y las personas con necesidades especiales<sup>7</sup>.

Mientras que, el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Antonio Guterres ha señalado que, los accidentes viales dejan 1,3 millones de personas muertas y 50 millones más heridas de gravedad en el mundo cada año.

Estas cifras plantean un problema acuciante El 90% de los accidentes de tráfico ocurren en los países de renta baja y media y que son la primera causa de muerte entre los niños y jóvenes de cinco a 29 años.

<sup>5</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_VICACCT22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_VICACCT22.pdf)

<sup>6</sup> <https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/sites/34/2021/11/Ley-de-Movilidad-para-el-Estado-de-Oaxaca.pdf>

<sup>7</sup> <https://onuhabitat.org.mx/index.php/componentes-del-derecho-a-la-ciudad#:~:text=El%20Derecho%20a%20la%20Ciudad,comunes%20para%20una%20vida%20digna.>

*"2023, año de la Interculturalidad"*

Las carreteras inseguras constituyen un gran obstáculo para el avance de las naciones en desarrollo puesto que les generan pérdidas anuales de entre 2% y 5% de su Producto Interno Bruto<sup>8</sup>.

Por otra parte, el Plan Mundial para el Decenio de Acción, exige mejoras continuas en el diseño de carreteras y vehículos, en las leyes y aplicación de la ley, y en provisión de atención de emergencia oportuna y vital para los heridos.

Este Plan promueve modos de transportes saludables y ambientalmente sostenibles. Pide a los gobiernos y las partes interesadas que sigan un nuevo camino, un camino que conceda prioridad a un enfoque integrado de sistemas de seguridad y lo ponga en práctica y que sitúe directamente la seguridad vial como un impulsor decisivo del desarrollo sostenible.

También insta a adoptar medidas que ayuden al mundo a alcanzar el objetivo de reducir en un 50% el número de defunciones y traumatismos graves provocados por el tránsito para 2030.

Para reducir los traumatismos provocados por el tránsito es fundamental disponer de una infraestructura vial segura. La infraestructura vial debe planificarse, diseñarse, construirse y gestionarse para permitir la movilidad multimodal, incluida el transporte compartido/público, y caminar e ir en bicicleta. Debe eliminar o minimizar los riesgos para todos los usuarios de las vías de tránsito, no solo para los conductores, empezando por los más vulnerables.

Se requieren normas técnicas mínimas de infraestructura que abarquen la seguridad de peatones, ciclistas, motociclistas, ocupantes de vehículos, usuarios del transporte público, operadores de carga y otros usuarios de movilidad<sup>9</sup>.

Legisladoras y Legisladores, es fundamental que, las autoridades de los Municipios de la Zona Metropolitana se coordinen para supervisión y vigilancia en las principales calles y avenidas en las cuales se encuentran semáforos en mal estado o desactivados.

Lo anterior, para poder garantizar la integridad física la vida y su propiedad, tanto de las y los Oaxaqueños que radican en la Ciudad de Oaxaca y de aquellas personas que vienen de los Ayuntamientos conurbados.

<sup>8</sup> [https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/health-topics/road-traffic-injuries/21323-spanish-global-plan-for-road-safety-for-web.pdf?sfvrsn=65cf34c8\\_35&download=true](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/health-topics/road-traffic-injuries/21323-spanish-global-plan-for-road-safety-for-web.pdf?sfvrsn=65cf34c8_35&download=true)

<sup>9</sup> [https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/health-topics/road-traffic-injuries/21323-spanish-global-plan-for-road-safety-for-web.pdf?sfvrsn=65cf34c8\\_35&download=true](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/health-topics/road-traffic-injuries/21323-spanish-global-plan-for-road-safety-for-web.pdf?sfvrsn=65cf34c8_35&download=true)

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**ACUERDA**

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE OAXACA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DEN MANTENIMIENTO Y REALICEN LAS REPARACIONES NECESARIAS A LOS SEMÁFOROS EXISTENTES EN CALLES Y AVENIDAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FISICA Y LA VIDA DE LAS Y LOS CIUDADANOS OAXAQUEÑOS, COMO LO SEÑALA LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA EN SU ARTÍCULO 38 FRACCIONES I, II.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.**-Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 03 de Octubre del 2023.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

  
**DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO**  
**DISTRITO XII. CABECERA EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO.**

DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO  
DISTRITO XII  
CABECERA EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO